



## COMUNICADO

Agosto 18, 2021

### TRIFE y FGR, a prueba con el caso Gallardo

- ***En sus manos la voluntad real de la 4T por combatir a la corrupción***

El Frente Ciudadano Anticorrupción hace un llamado urgente a las autoridades aún en funciones a apegarse de manera estricta a la legalidad antes de cometer actos que pudieran tener efectos irreversibles que puedan generar una crisis de credibilidad en la administración pública por actos anticipados de validación de autoridades cuya elección aún no se encuentra plenamente definida. Se trata de un riesgo que consideramos necesario advertir a la luz de los siguientes hechos:

1. La elección de gobernador del Estado aún no se encuentra definida. Aunque existe la expedición de constancia de mayoría y el aval a la misma por parte del Tribunal Estatal Electoral, el proceso continúa en litigio con dos determinaciones pendientes que podrían modificar el resultado: el dictamen del Instituto Nacional Electoral sobre las denuncias por exceso en los gastos de campaña por parte del candidato que obtuvo más votos y la resolución definitiva del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la validez de la elección.
2. El acto protocolario de instalación de las comisiones de entrega y recepción de la administración pública estatal no tiene por qué abrir paso a privilegiar la incursión de personas ajenas a la información que custodian las dependencias, especialmente a la que tenga el carácter de reservada y/o confidencial, dado que en sentido estricto aún no se encuentran investidas como autoridades. El acceso, hasta el momento, tendría en todo caso que limitarse a la información pública y necesariamente tendría que hacerse del conocimiento general a través de las vías disponibles (la Plataforma Estatal de Transparencia, por ejemplo). ¿Qué datos personales se han puesto a disposición de estas personas? ¿Cómo acreditan el consentimiento de quienes pudieran resultar afectados por esa desprotección a sus datos personales?
3. En tanto no haya una declaración definitiva de validez de la elección, durante este periodo se pueden realizar acciones preparatorias para la entrega-recepción. En ningún momento se puede anticipar el sentido de la resolución que pueda emitir el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como hasta ahora lo han

hecho, y con base en ese prejuicio incurrir en actos que pudieran resultar violatorios de derechos humanos de gran parte de los potosinos, especialmente cuando, para muchos, el grupo que encabeza Ricardo Gallardo Cardona tiene como antecedente actos de extorsión, tal como lo expresó la doctora Mónica Rangel Martínez el 28 de mayo, durante el segundo debate de candidatos a la gubernatura: “¿Qué te ofrece el Pollo además de extorsión y cobro de piso? Para el Pollo vivir sin miedo es vivir con fuero para no regresar a la cárcel”, advirtió entonces.

4. Como Frente Ciudadano Anticorrupción, con el apoyo de más de cuatro centenas de firmas, hemos presentado denuncias de carácter penal que aún no han sido resueltas. En el caso de la denuncia por enriquecimiento ilícito, la propia Fiscalía nos informó que la familia Gallardo no sólo había adquirido las 66 propiedades que se enlistaron como prueba y que de por sí excedían con mucho los ingresos comprobables de los acusados, sino que encontraron más hasta sumar 118, pero no judicializaron el caso en clara protección de impunidad para los denunciados. Federico Garza Herrera, Fiscal General del Estado, nos informó que el expediente lo solicitó la Fiscalía General de la República (FGR), a donde se envió todo el expediente de pruebas acopiadas localmente. La FGR aún está por resolver el caso.
5. En declaraciones públicas, Santiago Nieto García, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, ha expuesto que, en caso de asumir la gubernatura Ricardo Gallardo Cardona, se tendrá que solicitar al Congreso federal un juicio de procedencia para actuar en contra del hoy aún diputado federal, por las denuncias por esa instancia presentadas ante la FGR, entre las que destaca la que describe el desvío de más de 700 millones de pesos.

Nunca como ahora un proceso electoral había tenido tantos elementos que degradan la vida pública, al extremo de que un gobernador como Juan Manuel Carreras López pudo ser amenazado en la plaza pública para declarar vencedor a un contendiente o, de lo contrario, “se lo va a llevar la chingada”, y lejos de llamar al orden y aplicar las sanciones que tales expresiones requieren, con sumisión se pliega a servir a ese grupo con la propuesta como magistrada del Poder Judicial del Estado para la abogada defensora de quien lo agredió y, con tal condescendencia en el trato, asumir a priori la validez de una elección aún no resuelta por la instancia correspondiente.

Son más los pendientes y las dudas sobre la elección de Gallardo Cardona como gobernador que las certezas, por lo que resulta necesario y urgente llamar a las instancias de procuración de justicia, tanto electoral como penal, a la aplicación de la ley. Un llamado que hemos hecho con denuncias formales desde hace más de tres años y ante el que sólo hemos encontrado autoridades encubridoras que le han garantizado impunidad a quien ahora está a punto de asumir la gubernatura. Exigimos que, tanto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como la Fiscalía General de la República eviten la inercia de

complicidad que desde hace más de seis años ha protegido al clan de la *gallardía*, y atiendan nuestra cada vez más añeja demanda de justicia, a razón de:

UNO. Que el análisis del exceso en gastos de campaña para el proceso electoral que aún no concluye se apegue a lo establecido por el artículo 41, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a partidos y candidatos a privilegiar el financiamiento público en sus gastos. A los partidos que apoyaron la candidatura de Gallardo Cardona les correspondió para el proceso electoral un financiamiento público de \$3'554,314.06 para el PT y \$4'330,802.85 para el PVEM. Un total de \$7'885,143.91. Es decir, Gallardo Cardona no podía gastar en su campaña más de \$15'770,287.81 sin violar la Constitución. El candidato reportó al Instituto Nacional Electoral gastos por \$19'221,702.36, lo que equivale a una confesión de un rebase del tope constitucional. No reconocer esta violación, dado que no existe disposición que establezca excepción alguna a lo dispuesto por la Constitución que pueda abrir la posibilidad de que se tome como tope para los gastos de campaña el establecido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sería tanto como autorizar a quien repetidas veces ha mostrado su actitud de poco respeto a la legalidad (como está acreditado en el expediente del procedimiento especial sancionador SER-PSC-20/2020) que tiene abierto el espacio para no respetar nuestra Carta Magna. Si para llegar puede violar la Constitución, qué validez podría tener que pudiera protestar cumplirla con esa falta de origen, más las aún no resueltas.

DOS. La judicialización urgente de todas las carpetas de investigación, tanto en la Fiscalía General del Estado como en la Fiscalía General de la República, y la consecuente acción que de ellas se desprenda en contra de quienes han cometido actos con apariencia de delito ampliamente documentados hasta por la propia autoridad. Nos referimos tanto a las demandas presentadas por la Unidad de Inteligencia Financiera, las que presentó el Ayuntamiento de San Luis Potosí, y las que nosotros mismos hemos presentado. Si como advirtió Rangel Martínez, “para el Pollo vivir sin miedo es vivir con fuero para no regresar a la cárcel”, Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República, contará con un periodo de 25 días (del 1 al 25 de septiembre) para actuar en contra de Gallardo Cardona, antes de que éste pudiera llegar a alcanzar la inmunidad constitucional como gobernador y el proceso sea más complicado.

La trascendencia de los asuntos que hoy deben atender el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía General de la República va mucho más allá de simplemente hacer justicia contra un personaje como Gallardo Cardona. La resolución que determinen definirá hasta qué grado quienes están a cargo de la procuración de justicia están dispuestos a llevar la complicidad con quien atenta contra el estado de derecho y dejará expuesta la verdadera voluntad de combate a la corrupción por parte del gobierno de la Cuarta Transformación, cuya principal promesa fue esa y acabar con la impunidad.